



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CALERUELA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2014 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 29 de diciembre de 2014.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectadas por dicha modificación:

Cap.	Denominación	Euros
<b>Suplemento de crédito</b>		
2	Material suministros y otros .....	15.170,42
4	Inversiones.....	1.559,12
<b>Crédito extraordinario</b>		
6	Inversiones.....	9.999,34
	Suma .....	26.728,88
<b>Financiación</b>		
<b>Transferencias de otras partidas de gastos</b>		
6	Inversiones.....	9.999,34
2	Material suministros y otros .....	16.729,54
	Suma .....	26.728,88

#### Relación de puestos de trabajo

Caleruela 30 de diciembre de 2014.-La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.- 266